



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTO DE ADJUDICACION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CESMET, APROBADA, LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET);

Referencia: No.SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el día diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), **EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET)**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra Menor No. **SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024**, para **LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET)**.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el día quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), **EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, CESMET**, Apertura el Proceso de Compra Menor No. **SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024**, en el cual se inscribieron (4) empresas vía portal transaccional: 1) **HERMANAS ALVASOL SRL., 2) SERD-NET, SRL., 3) TRANSOLUCION JR, SRL .,** y presencial 4) **DOMINICUS SHIPPING, EIRL.,** dándose cuenta por el Portal Electrónico de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y por la página web de este Cuerpo especializado (CESMET).

CONSIDERANDO TERCERO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, El Comité de Compras y Contrataciones del **CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET)**, en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

- **DOMINICUS SHIPPING, EIRL.**

CONSIDERANDO CUARTO: Que mediante un Acto de Adjudicación de fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), El Comité de Compras y Contrataciones del **CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET)**, Aprobó” **LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET).**; mediante el Procedimiento de Compra Menor No. **SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024**, donde presentó la Empresa adjudicada, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en la ficha técnica, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses dela institución. Por lo que se adjudica el proceso de compra a la sociedad comercial antes mencionada.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.**VISTA: La Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449- 06.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador y el Comité de Compras y Contrataciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDA DEL METRO (CESMET), responsable de los Procedimientos del Proceso de Compra Menor No. SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso para” LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET). Por un monto de (RD347,700.00, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en la ficha técnica, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses dela institución. Por lo que se adjudica el proceso de compra a la sociedad comercial antes mencionada.

SEGUNDO: DISPONER como al efecto DISPONE, que el Presente Acto y el Expediente correspondiente sean presentados a la Ponderación y Decisión Final del Comité de Compras y Contrataciones de este CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET).

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, CESMET, NO. SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2023-0024.



RAMON V. TAVERAS MORILLO,
Coronel, ERD., (DEM).
Director Ejecutivo, CESMET.



JOEL ESTEBAN TAVERAS MEDINA,
1er. Teniente, ERD.
Encargado Dep. de Planificación y Desarrollo, CESMET.


PAULA CORPORAN MEDINA,
Coronel, ERD., (DEM).
Sub-Directora Financiera, CESMET.



Lic. ADOLFO PEREZ PEREZ,
Asimilado Militar Abogado,
Encargado del Departamento Jurídico, CESMET.



ROSMERY G. NEUMANN SUERO,
Encargada del Dept. de Libre Acceso a la Inf.